

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.168/2010

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 3/2010 (suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 3/2010 (suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación), pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

APLICACIÓN.-CONCEPTO.-IMPORTE

1550/600.00; Adquisición de terrenos Travesía N-331; 2.900,00

2411/622.00; Proyectos Profea 2010; 62.000,00

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO :64.900,00

APLICACIÓN.- CONCEPTO.-IMPORTE

1510/627.00; Proyectos Técnicos Urbanismo; 15.300,00

3340/761.02; 2ª Fase Centro Interpretación Paisaje (Planes Provinciales); 57.500,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO :72.800,00

APLICACIÓN.-CONCEPTO.-IMPORTE

9200/622.07 ; Adquisición Casa C/Carrera; 137.700,00

TOTAL BAJAS DE CREDITO: 137.700,00

En Aguilar de la Frontera, 4 de junio de 2010.- El Alcalde -Presidente, Francisco Paniagua Molina.